

NORMAS DE CONVIVENCIA. Fecha actualización 15 noviembre 2011.

A) ASISTENCIA A CLASE

- La asistencia a clase se hará con puntualidad. Las puertas del Centro se abrirán a las 8:00 y se cerrarán a las 8:20 después de haber tocado el timbre de inicio de las clases.
- El alumnado que acude al Centro en bicicleta o moto, entrará en el recinto a pie empujando el vehículo y aparcará en la zona destinada a tal fin. El alumnado que utilize moto utilizará el casco de seguridad.
- La entrada en las aulas se hará de una forma ordenada. El alumnado esperará al profesorado en las aulas.
- El alumnado justificará las ausencias al reincorporarse al instituto. Se utilizará el impreso de justificación de faltas disponible en Conserjería, que entregará a su tutor o tutora. Disponemos del uso de la plataforma *PASEN*, donde las familias justifican las ausencias, a través de un usuario y clave que se les ha facilitado en la reunión de inicio de curso con el tutor/a correspondiente.
- Las faltas no justificadas de modo reiterado pueden provocar la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- Los alumnos y alumnas que necesiten salir del Centro, serán recogidos por un adulto, quien rellenará el justificante de ausencia, que se encuentra en Conserjería. Ausentarse del Centro en horario lectivo sin permiso se considerará falta muy grave.
- El alumnado expulsado temporalmente del aula no podrá permanecer más de 10 minutos en el pasillo. Si es por más tiempo se pondrán a disposición del profesorado de Guardia o de la Jefatura de Estudios.
- No está permitido al alumnado permanecer en zonas del centro no habilitadas para ellos: sala de profesores, despachos, conserjería, etc.

B) RECREOS

- Habrá dos periodos de recreo: el primero de 20 y el segundo de 10 minutos.
- Durante los recreos se utilizarán los servicios de la planta baja.
- El acceso al patio o resto de instalaciones del centro se realizará a través de la escalera trasera, para no impedir las labores en las zonas destinadas a trabajo.
- El profesorado antes de cada uno de los recreos se asegurará de dejar la puerta cerrado del grupo correspondiente, así como las luces apagadas.
- Durante los recreos no está permitido permanecer en el interior del instituto, exceptuando el uso de los servicios de la planta baja.

C) CAMBIOS DE CLASE O DE AULA

- Un timbre avisará de los cambios de clase, en los intermedios el alumnado deberá permanecer en sus aulas.
- Si el cambio supone cambiar de aula (música, tecnología, informática, laboratorio, etc.), se hará de forma ordenada y silenciosa.
- El alumnado permanecerá dentro del aula a la espera del profesorado encargado del siguiente tramo horario.
- El acceso a los baños no está permitido como norma general fuera del tiempo destinado a los recreos.

- En el último tramo horario y antes de salir, cada alumno/a subirá su silla.
- En el último tramo horario cada profesor/a, apagará la pizarra digital en caso de que la hubiera y todos los dispositivos electrónicos de los que disponga el aula.

D) REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Para la realización de actividades complementarias o extraescolares el alumnado contará con la autorización familiar por escrito.
- Un alumno puede perder el derecho a asistir a actividades cuando su comportamiento haya sido contrario a las normas de convivencia.

E) USO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS Y DEL MOBILIARIO

- Se cuidará la máxima limpieza e higiene en el aula, así como en todas las instalaciones del Centro y su entorno. Se utilizarán las papeleras y contenedores de reciclaje.
- Se tendrá cuidado con las instalaciones del Centro, en particular con los materiales y
 mobiliario de las aulas, aseos, porterías, etc. No se realizarán pintadas en paredes, mesas,
 etc.
- El alumnado que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por descuido a las instalaciones del centro o su material estará obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los alumnos y alumnas que sustrajeran bienes del centro o de cualquier miembro de la Comunidad Escolar deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en la leyes.

F) USO DE AULAS ESPECÍFICAS: BIBLIOTECA, LABORATORIO, ETC.

- El alumnado podrá permanecer en las aulas específicas del Centro: Biblioteca, Informática, Gimnasio, etc, siempre que se encuentre acompañado de un docente.
- Se establecerá un sistema de consulta y préstamo de libros.

G) USO DE LA CAFETERÍA

- Las compras en la cafetería se harán solo durante los recreos, nunca en horas de clase y se accederá por la puerta del patio.
- El consumo de comida y bebida se realizará en la cafetería o en el patio.
- El acceso a dicha instalación se realizará como norma general por la puerta del patio, a excepción de los días de lluvia.

H) CONSUMO DE TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

- En el instituto queda prohibida la venta, consumo y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas.
- Se facilitará al alumnado mayor de 18 e informando a las familias, la salida del centro en los recreos, para el consumo de tabaco.

I) OTROS

- Cada alumno cuidará de su material escolar y de sus pertenencias.
- No está permitido el uso de reproductores de sonido en el Centro.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles en el Centro.
- No está permitido realizar fotografías, grabar imágenes o sonidos dentro del Centro sin autorización de la Dirección.